

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . .	100 » » 60 » » 40 »
Edictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Ibérica del Nitrógeno, Sociedad Anónima.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nalón.

Término municipal en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle Doctor Casal, número dos, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real

Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de diciembre de 1954.
El Ingeniero - Director, César Conti.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

EDICTO

Don Rafael Montes Nocete, T. de N. de la R. N. A. Ayudante Militar de Marina de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Que terminado en el día de ayer el plazo a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día diecinueve de noviembre próximo pasado, se han presentado en esta Ayudantía dos proyectos para la instalación de una cetaría, interesados por don Juan Manuel Suárez Peláez uno, y por don Santiago Otamendi Illarramendi el otro. El lugar en que dicha instalación se pretende, es denominado "Horrión de Cueva" en este Distrito Marítimo enclavado en la playa de su nombre, con una superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados.

Lo que se hace público, quedando abierta una información por un plazo de treinta días a contar desde la fecha de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, pudiendo las personas que así lo deseen, acudir a dicha información, aduciendo cuantas razones estimen pertinentes, si consideran que la referida concesión

puede lesionar intereses tanto generales como particulares.

S. E. de Pravia, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ayudante Militar de Marina, Rafael Montes Nocete.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE MADRID

Don José Casampere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta Capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, se tramita expediente a instancia de don Tomás Isaac López Sánchez, natural de Villaviciosa (Asturias), nacido el veintidós de septiembre de mil novecientos diez y ocho, hijo de don Isaac y doña Celestina, y de esta vecindad, calle de Victor Hugo número 4, en solicitud de que se le conceda anteponer a sus referidos nombres de Tomás Isaac, el de Fernando, con el que viene siendo conocido desde su niñez, y con el cual incluso recibió el Sacramento de la Confirmación.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Casampere y Juan.—El Secretario.

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de esta población de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de fal-

tas número doscientos veintitrés del corriente año, se practicó la siguiente:

Tasación de costas:

Que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio.

Derechos del Estado en el juicio y ejecución, veinticinco pesetas.

Reintegro, cinco pesetas.

Mutualidad, tres pesetas.

Multa, doscientas cincuenta y una pesetas.

Total, doscientas ochenta y cuatro pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas doscientas ochenta y cuatro pesetas que corresponden satisfacer íntegramente al condenado José Solares Peón. Gijón, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, J. Arias de Velasco.—Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado José Solares Peón cuyo actual paradero se desconoce, al que se le dá vista de la misma, por término de tres días y a quien se notifica que con la misma fecha le fueron aplicados los beneficios de indulto para la pena privativa de libertad, que establece el Decreto del Ministerio de Justicia de veinticinco de julio último, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Gijón, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses.—Visto bueno: El Juez Municipal, Isidoro Cortina.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Manuel Díaz Fuentes, de veintitrés

años, soltero, ferroviario, hijo de Manuel y de María, natural de Limanes (Oviedo) y vecino que fué de Gijón, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día treinta de diciembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, para asistir al acto del juicio de faltas que por hurto se le sigue, pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artículo novecientos setenta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Díaz Fuentes, expido la presente en Gijón, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

ANUNCIOS

Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente, se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegradas, para optar a la subasta de 150 pinos, marcados por el Distrito Forestal, en el monte de Monteagudo perteneciente al pueblo de Los Cabos. El precio mínimo de tasación es de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000), siendo a cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio, 1.184,14 pesetas, importe de las indemnizaciones al personal facultativo, 600 pesetas importe del canon al Servicio de la Madera y el impuesto de Derechos Reales si se exigiere.

Pueden participar en esta subasta los maderistas con carnet de las clases A, B o C, con cupo suficiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia, a las doce de la mañana del primer día hábil en que termine el plazo señalado para admitir proposiciones. La fianza provisional es de cinco mil quinientas pesetas y la definitiva de once mil pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), con carnet profesional de la clase, ofrece por 150 pinos señalados por el Distrito Forestal en el Monte de Monteagudo perteneciente al pueblo de Los Cabos, la cantidad de (en letra), más los gastos a que se hace referencia en el anuncio pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL número, ajustándose en la realización de dicho aprovechamiento a las normas contenidas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229, de 6 de octubre del año corriente.

Lugar, fecha y firma.

Pravia, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

—:—

Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado, debidamente reintegradas, para optar a la subasta de 646 castaños, marcados por el Distrito Forestal, en el monte Cogollón y Llanos, perteneciente al pueblo de Escoredo. El precio mínimo de tasación es de veinte mil pesetas (20.000), siendo de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio, las indemnizaciones al personal facultativo (678,35 pesetas), el importe del canon al Servicio de la Madera (320 pesetas) y el Impuesto de Derechos Reales, si se exigiera.

Pueden participar en esta subasta los maderistas con carnet de las clases A, B o C, con cupo suficiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el Ayuntamiento de Pravia a las doce de la mañana del primer día hábil en que termine el plazo señalado para admitir proposiciones. La fianza provisional es de dos mil pesetas y la definitiva de cuatro mil pesetas.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), con carnet profesional de la clase, ofrece por 646 castaños señalados por el Distrito Forestal en el monte Cogollón y Llanos, pertenecientes a la parroquia de Escoredo, la cantidad de (en letra y número), más los gastos a que se hace referencia en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, ajustándose en la realización de dichos aprovechamientos a las normas contenidas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229, de 6 de octubre del año corriente.

(Lugar, fecha y firma).

Pravia, 25 de noviembre de 1954.—El Alcalde.

DE SARIEGO

ANUNCIO

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la nueva Orde-

nanza para la aplicación de la única imposición Municipal autorizada sobre los vinos comunes y de pasto, se encuentra expuesta en estas Oficinas Municipales, a los efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Sariego, a 1 de diciembre de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ALONSO PALACIOS, Benjamín, de veinte años, soltero, labrador, hijo de Melchor y Nieves, natural y vecino de Candanal (Villaviciosa), domiciliado últimamente en Candanal, procesado por hurto (sumario 224 de 1953); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión.

PEREZ CUADRADO, Agustín, de diecinueve años, soltero, pintor, hijo de Pablo y Rosario, natural de Zamora, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, Covadonga, cinco, quinto, izquierda, procesado por estafa (sumario 219 de 1953); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón para constituirse en prisión.

LOPEZ VEGA, Roberto, de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Julio y Dolores, natural de Piñeira (Monforte de Lemos), domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por hurto (sumario 74 de 1952); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón para constituirse en prisión.

DELGADO ALVAREZ, Antonio, de veintiséis años, soltero, industrial, hijo de Ramón e Isabel, natural de Tuiza (Lena) y vecino últimamente de León, Avenida José Antonio, número

treinta y ocho, procesado en sumario número 80 de 1954, por quebrantamiento de condena y prisión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena, en término de diez días para constituirse en prisión.

LEIROX SELLE, José, de veinticuatro años, soltero, minero, hijo de Manuel y Aurora, natural de Potela o Portea (Pontevedra), domiciliado últimamente en Aller, de un metro setecientos milímetros de estatura, pelo rubio, peinado liso, ojos azules, un diente central de oro en la mandíbula superior, más bien delgado, con marcas de mina en una mano, procesado en sumario número 105 de 1954, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena en término de diez días, para constituirse en prisión.

PELAEZ ALONSO, Marcelino Daniel, de diecinueve años, soltero, minero, hijo de José y Asunción, natural de Pelúgano y vecino de Moreda, (Oviedo); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de dicha capital en el sumario número 159 de 1953, sobre hurto.

ANULACIONES

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL llamando a la procesada AURORA GARCIA FERNANDEZ, de veinticinco años, casada, sirvienta, hija de Pedro y Aurora, natural de Los Caraveos (Santander), con domicilio en Oviedo, por haber sido habida y decretada su libertad provisional en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número ciento cincuenta y ocho del corriente año.

—:—

Por la presente se anula la requisitoria inserta en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al procesado en sumario cincuenta y tres de mil novecientos cincuenta, seguido en este Juzgado por robo, JESUS SAEZ MONTEJO, de diecinueve años de edad, hijo de Domingo y Ricarda, natural de Santo Domingo de la Calzada, toda vez que ha sido habido e ingresado en prisión por dicha causa.